

*Proceso Verbal Sumario
Radicación No. 2017-00066-00/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CORRÍJASE el encabezado plasmado en el auto fechado 15 de noviembre de 2018, toda vez que, allí quedó consignado erróneamente el radicado del proceso de marras. El proveído quedará así:

“PROCESO VERBAL SUMARIO- RAD: 2017-066”

En lo demás, la providencia quedará incólume. Adviértase que deberá notificarse por aviso la presente providencia junto con el auto calendado 15 de noviembre de 2018.

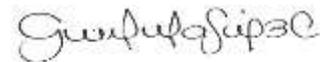
Asimismo, adviértase que una vez ejecutoriada y en firme la presente decisión, se ordenará por el presente despacho la devolución del expediente de radicado en mención al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **80** QUE SE FIJÓ EL DIA: 26 DE MAYO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8471816155ecb8dbaa12f597df21e5178600f9e25a3e402171332979f32a1e9a

Documento generado en 25/05/2021 03:03:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>